



A la Comunidad de la FAZ-UNT:

El lunes 23 de agosto darán comienzo las actividades académicas correspondientes al 2do cuatrimestre 2021.

En virtud de la Resolución N° 944/2021 del HCS que establece como objetivo prioritario el retorno paulatino de las actividades académicas y administrativas a la modalidad presencial y teniendo en cuenta el contexto de pandemia y la situación de masividad de algunas asignaturas en nuestra Facultad, se han establecido para el cursado del segundo cuatrimestre las siguientes normativas:

1. Continuar con la modalidad virtual de las clases teóricas y teórico-prácticas, principalmente en las asignaturas de primer año.
2. Para la realización de clases prácticas presenciales se tendrá en cuenta:
 - a) El número de alumnos por Comisión de acuerdo al espacio a utilizar, así por ejemplo un aforo del 30% en aulas, laboratorios y de hasta un 50% en campo.
 - b) El número de Comisiones que participarán dentro del horario destinado para las mismas.
3. Solicitar a decanatofaz@gmail.com la autorización para el cursado presencial de actividades teóricas o prácticas.
4. Mantener la modalidad de exámenes parciales y finales virtuales orales o escritos.

Esto es aplicable a todas las actividades académicas, quedando la combinación adecuada de los mecanismos presenciales y virtuales a criterio de los responsables/encargados de las asignaturas, para lograr los mejores resultados posibles en cuanto al servicio educativo brindado.

Se recomienda a las cátedras aprovechar al máximo sus espacios propios. Las clases que requieran espacios mayores, deben informar a decanatofaz@gmail.com, hasta el miércoles 18 de agosto mediante un cronograma para todo el cuatrimestre, incluyendo la capacidad de alumnos requerida.

Asimismo, deberá informarse el cronograma de uso de los espacios propios de cada cátedra/gabinete, para planificar la limpieza y acondicionamiento de los mismos que deberán acompañar su correcto funcionamiento resguardando los protocolos y las buenas prácticas sanitarias.

PROTOCOLO PARA CLASES PRESENCIALES

Los señores profesores de distintas cátedras/asignaturas que tengan bajo su responsabilidad dar **clases presenciales** deberán conocer y cumplir las siguientes normativas:

1) Antes del inicio de la Clase:

En cada acceso se procederá a:

- a) Tomar la temperatura de todas las personas que accedan (Alumno, Docente, Nodocente).
- b) Apartar del grupo a la persona con temperatura de 37,5°C o superior e inmediatamente informar a las autoridades para tomar los recaudos necesarios para su control sanitario.

En el aula:

- c) Recibir la DDJJ de Responsabilidad correspondiente una vez por semana.
- d) Controlar el uso de barbijo o tapabocas. Su uso es de carácter obligatorio.
- e) Utilizar solución sanitizante para las manos toda persona que ingrese al aula.



2) Durante el desarrollo de la clase presencial:

- a) El Docente responsable de la clase recibirá un pulverizador con líquido sanitizante para ser utilizado por él y por los alumnos, previo y durante el transcurso de la clase.
- b) El Docente deberá controlar que los alumnos se ubiquen en los asientos señalados, se recomienda mantener una distancia mínima de 1,5 m entre los mismos. En caso de que no estuviese la señalización correspondiente la ubicación será dejando 2 asientos libres y una fila libre entre los asientos a utilizar.
- c) El uso del tapabocas o barbijo será de uso obligatorio durante todo el tiempo de permanencia en la FAZ. El Docente disertante podrá quitarse el barbijo durante el tiempo que dicte la clase, manteniendo la distancia recomendada.
- d) El Docente deberá respetar el horario asignado a su clase a fin de permitir tanto el ingreso como el desalojo del aula de manera ordenada, cuidando que la distancia entre los alumnos se mantenga de acuerdo al protocolo COE.